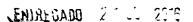
## REPÚBLICA DE COLOMBIA





### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

# SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No \_\_\_\_\_\_000233 del de Junio de 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, la Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008 y CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la señoraBETTY CUDRIS MORILLO identificada con cedula de ciudadanía 32,745,096, en calidad de afliado de la Junta de Acción Comunal de laurbanizacionCiudad Bonita del Municipio de Soledaddel Municipio de Soledad del Departamento del Atlántico solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud , los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008. Que la Junta de Acción Comunal de laurbanizacionCiudad Bonita del Municipio de Soledad, del Departamento del Atlántico obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No 000019 emanada de La Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DELAURBANIZACIONCIUDAD BONITA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE	Y	BETTY CUDRIS MORILLO	C.C. No. 32,745,096
REPRESENTANTE LEGAL:			
VICEPRESIDENTE:		ALEJANDRO PEREZ QUINTERO	C. C. No. 32,609,374
TESORERO:		INGRID BORNACELLY VALENCIA	C. C. No. 32,762,252
SECRETARIA:		ALANA RIOS HERNANDEZ	C.C. No. 32,583,057

## COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARTHA VERGARA	C.C. No. 32,550,495
CONCILIADOR:	JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA	C.C. No. 73,547,916
CONCILIADOR:	JANER LEALGARCIA	C.C. No. 33,285,862

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	YOMARI PEREZCASTILLO	C.C. No. 32,744,001
DELEGADO:	YESENIA .E. SCHOONEEWOLF	C.C. No. 32,763,321
DELEGADO:	JOHANA CASTRO CUDRIS	C.C. No. 1,048,285,443

COMITÉS DE TRABAJO

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

000233

#### SECRETARIA DEL INTERIOR

	TALE LANDON MOCOLIEDA	C.C. No. 1,001,876,743
SALUD	ALEJANDRA MOSQUERA	C.C. No. 1,001,870,743
ADULTO MAYOR	CELENIS CARVAJAR BALTAZAR	C.C. No. 44,15,09,83
MEDIO AMBIENTE	JESUS FLORES BEJARANO .	C.C. No. 39,752,84
DE OBRAS	CARLOS MERCADO HERRERA	C.C. 72,314,886
EDUCACION	YURIS REALES VALLEJO	C.C. 22,746.615
CULTURA	WALBERTO JIMENEZ ROMERO	C.C. 72,305,307
DEPORTES	PATRICIA. E. FONTALVO BARRIOS	C.C. 1,045,673,069
SERVICIOS	EDUARDO. E. HERRERA	CC. 72,255,975
PUBLICOS		
NIÑEZ Y	YORLADIS RÄNGEL	C.C. 1,045,726,674
ADOLESCENCIA		
DE LA MUJER	MONICA CARMONA	C.C. 39,190,195
PREVENCION Y	MARISELA PRENSVITAL	C.C. 22,615,669
DESASTRES		
	I	

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor(a) TERESA DEJESUS BEGA CANOLES, con C.C. 45,580,926 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio dos mil diez y seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELLDEPARTAMENTO Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Palencia Reviso: Edgardo Mendoza Ortega

DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE YCONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890, 102, 006-1
Catle 40 No. 48-46 - Barranquilla - Atlantico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 commutador: 3307000